

Presidente:

D. Ernesto López Gómez.

Secretaría:

D^a. María Dolores Fernández Pérez

Vocales:

D. Jordi Luis Coiduras Rodríguez

D. Francisco Javier Hinojo Lucena

D^a. Rebeca Soler Costa

En Madrid, a 21/03/2025 reunido el profesorado reseñado al margen, miembros de la Comisión que ha de resolver el Concurso nº 320.06 (Convocatoria 1/2025) de Profesor Permanente Laboral al *Área de Conocimiento Didáctica y Organización Escolar* del Departamento Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales de la Facultad de Educación, convocado por Resolución del Rectorado de la UNED de fecha 21 de enero de 2025, publicado en el BOE de 29 de enero de 2025 y de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el Anexo III de la Convocatoria, así como los específicos establecidos por la Comisión y que se incluyen en el ACTA*

1	FORMACIÓN. Hasta 1 punto
1.1	<p>Por calificaciones del expediente académico y adecuación de los estudios de licenciatura o grado: hasta 0,1 puntos.</p> <p>Educación Aprobado: 0,06 puntos, Notable: 0,08 puntos, Sobresaliente: 0,09 puntos, M.H.: 0,10 puntos Otras titulaciones: 0 puntos</p>
1.2	<p>Por adecuación de los estudios de doctorado: hasta 0,5 puntos.</p> <p>Educación: 0,50 puntos Otros estudios de doctorado: 0 puntos</p>
1.3	<p>Por adecuación de la formación de postgrado: hasta 0,4 puntos.</p> <p>Educación – Máster Universitario oficial/CAP/DEA: 0,40 puntos – Títulos propios (máster, experto y especialista): 0,10 puntos [hasta 0,20 puntos]</p>
2	DOCENCIA. Hasta 3 puntos
2.1	<p>Por docencia universitaria con la metodología a distancia: hasta 1,5 puntos.</p> <p>– Perfil: 0,40 puntos - curso a tiempo completo – DOE: 0,30 puntos - curso a tiempo completo [hasta 1 punto] – Otras áreas de Educación: 0,20 puntos - curso a tiempo completo [hasta 0,50 puntos]</p>
2.2	<p>Otra docencia universitaria en titulaciones oficiales: hasta 0,8 puntos.</p> <p>– Perfil: 0,30 puntos - curso a tiempo completo – DOE: 0,20 puntos - curso a tiempo completo [hasta 0,50 puntos] – Otras áreas de Educación: 0,10 puntos - curso a tiempo completo [hasta 0,30 puntos]</p>
2.3	<p>Por otra docencia universitaria y becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente: hasta 0,3 puntos.</p> <p>Educación – Docencia profesor tutor (UNED): 0,050 puntos curso académico – Docencia en títulos propios (master, experto y especialista): 0,050 puntos curso académico – Beca/contrato: postdoctoral: 0,050 puntos - año /predoctoral: 0,025 puntos - año</p>
2.4	<p>Otras actividades docentes: hasta 0,4 puntos.</p> <p>Educación: 0,02 puntos - curso académico – Docencia reglada no universitaria/otras instituciones/asociaciones.</p>

3 INVESTIGACIÓN. Hasta 4 puntos	
3.1	<p>Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar: hasta 2 puntos. <u>Libros</u> (ranking general SPI) / <u>Artículos</u> (factor de impacto JCR y SJR)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Perfil: 0,30 puntos - DOE: 0,20 puntos [hasta 1 punto] - Otras áreas de Educación: 0,07 puntos [hasta 0,50 puntos] <p><u>Capítulos</u> (ranking general SPI)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Perfil: 0,10 puntos - DOE: 0,05 puntos [hasta 1 punto] - Otras áreas de Educación: 0,025 puntos [hasta 0,50 puntos]
3.2	<p>Otros artículos y publicaciones con indicios de calidad: hasta 1 punto. <u>Libros/Artículos</u> (otros indicios de calidad)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Perfil: 0,20 puntos - DOE: 0,10 puntos [hasta 0,50 puntos] - Otras áreas de Educación: 0,05 puntos unidad [hasta 0,30 puntos] <p><u>Capítulos</u> (otros indicios de calidad)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Perfil: 0,010 puntos - DOE: 0,005 puntos [hasta 0,50 puntos] - Otras áreas de Educación: 0,003 puntos [hasta 0,10 puntos]
3.3	<p>Proyectos y contratos de investigación: hasta 0,5 puntos. Educación [<i>convocatorias competitivas</i>]</p> <ul style="list-style-type: none"> - Internacional: 0,20 puntos / Nacional: 0,10 puntos - Otros: 0,05 puntos [hasta 0,20 puntos]
3.4	<p>Estancias en centros externos: hasta 0,5 puntos. Educación</p> <ul style="list-style-type: none"> - - Internacional: 0,20 puntos mes / - Nacional: 0,10 puntos mes
4 OTROS MÉRITOS*. Hasta 2 puntos	
4.1	<p>Acreditación a Cuerpos Docentes Universitarios (CDU)* (hasta 0,60 puntos) PTU/CU (ANECA-CCSSJJ): 0,60 puntos (la de mayor categoría)</p>
4.2	<p>Grupos de Investigación/Sexenios/Grupos de Innovación Docente/Proyectos de innovación docente (hasta 0,50 puntos) Educación: 0,05 puntos - mérito</p>
4.3	<p>Gestión educativa (hasta 0,10 puntos) Educación: 0,05 puntos - año</p>
4.4	<p>Miembro de consejos, comisiones, comités (hasta 0,10 puntos) Educación: 0,02 puntos - mérito</p>
4.5	<p>Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (hasta 0,20 puntos) Educación: 0,010 puntos</p>
4.6	<p>Otros méritos (hasta 0,50 puntos) Educación: 0,02 puntos - mérito</p> <ul style="list-style-type: none"> - Premios, menciones, titulaciones, acreditaciones, dirección cursos, dirección de tesis finalizadas, tribunales tesis/TFM/TFG, materiales didácticos para entidades externas, elaboración material multimedia, evaluación de revistas, organización congresos (comité científico, coordinación/moderación mesas), asistencia a cursos, idiomas, etc.

* En base a la convocatoria

*En los casos en que se deba considerar alguna actividad relevante cuya valoración no esté prevista en otros apartados, deberá ser evaluada en "Otros Méritos". Así mismo, el mérito de estar habilitado o acreditado en los Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento de la plaza deberá ser valorado obligatoriamente, incluyéndose dicha evaluación en el apartado de "Otros méritos", con una valoración del 30% de la puntuación asignada al total del apartado.

Criterio general. Los méritos deberán ser siempre valorados en relación con el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza objeto del concurso, así como con el perfil de la plaza, en su caso. Además, en consonancia con el artículo 168 de los Estatutos de la UNED (RD1239/2011, de 8 de septiembre), "se valorará preferentemente la preparación y experiencia en las técnicas y medios propios de la enseñanza a distancia".

Puntuación mínima para la adjudicación de la plaza. Únicamente podrán ser propuestos los candidatos que obtengan una valoración mínima del 50% de la puntuación total.

Se constata que los firmantes del citado concurso son los siguientes candidatos/as:

DIAZ ESTERRI, JORGE

GUEVARA INGELMO, RAQUEL MARIA

LOPEZ BOUZAS, NEREA

LOPEZ GARCIA, ALEJANDRO

MARCELO MARTINEZ, PAULA

PEDREÑO PLANA, MARINA

ROMAN GARCIA, MARIA DEL MAR

TORRES FERNANDEZ, CRISTOBAL

Tras la aplicación de los criterios a los/as aspirantes se procede a su ordenación por orden de puntuación obtenida¹.

CONCURSANTES 320.06 PPL	PUNTOS	1.FORMACIÓN	2.DOCENCIA	3.INVESTIGACIÓN	4.OTROS MÉRITOS
ROMAN GARCIA, MARIA DEL MAR	8,984	0,990	2,014	4,000	1,980
GUEVARA INGELMO, RAQUEL MARIA	7,104	0,980	2,306	2,628	1,190
TORRES FERNANDEZ, CRISTOBAL	6,792	0,980	2,012	2,800	1,000
MARCELO MARTINEZ, PAULA	5,989	0,980	0,924	3,155	0,930
LOPEZ GARCIA, ALEJANDRO	5,756	0,980	0,601	3,205	0,970
LOPEZ BOUZAS, NEREA	5,318	0,990	0,278	3,550	0,500
DIAZ ESTERRI, JORGE	5,304	0,960	0,664	2,950	0,730
PEDREÑO PLANA, MARINA	4,551	0,980	0,653	2,138	0,780

¹ Se deben incluir todos/as los/as concursantes, con la puntuación otorgada en cada criterio y la puntuación global. Deben aparecer ordenados por orden de puntuación.

En consecuencia, la Comisión acuerda elevar al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la UNED la propuesta de provisión en favor de:

NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
ROMAN GARCIA, MARIA DEL MAR	8,984

En caso de que la persona propuesta no desee o no pueda tomar posesión, y por este orden, se propone a los candidatos siguientes que ha superado la puntuación mínima exigida atendiendo a la puntuación obtenida.

NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
GUEVARA INGELMO, RAQUEL MARIA	7,104
TORRES FERNANDEZ, CRISTOBAL	6,792
MARCELO MARTINEZ, PAULA	5,989
LOPEZ GARCIA, ALEJANDRO	5,756
LOPEZ BOUZAS, NEREA	5,318
DIAZ ESTERRI, JORGE	5,304

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Presidente, de la que yo como Secretaria doy fe con la firma de todos los asistentes.

LA SECRETARIA			
Fdo.: D ^a . María Dolores Fernández Pérez			
El Presidente	La Vocal 1 ^o	El Vocal 2 ^o	El Vocal 3 ^o
Fdo.: D. Ernesto López Gómez	Fdo.: D. Jordi Luis Coiduras Rodríguez	Fdo.: D. Francisco Javier Hinojo Lucena	Fdo.: D ^a . Rebeca Soler Costa